

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24765 VALENCIA

D./Dña. M^a José Roig Sapiña, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado [CNA] – 000308/2019 Voluntario, de la deudora Concursada Jose Vicente Gomez Vergara y Gabriela Stoenoiu, con CIF N^o 19895888Z y X4243681C, con domicilio en la calle Maria Roca, 2-5^a – Pta. 32, La Pobla de Vallbona (46185)-Valencia- y calle Maria Roca, 2-5^a – Pta. 32, La Pobla De Vallbona (46185)-Valencia-, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 29 de abril de dos mil veintiuno por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Segui, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículos 483, 484 y 485 LC, antes artículo 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 29 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, M^a José Roig Sapiña.

ID: A210031613-1